

Morelia, Michoacán, a 14 de febrero de 2018

Oficio SE/680/2018

Lic. José Martín Godoy Castro
Procurador General de Justicia del Estado
Presente.

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el 12 de febrero actual, emitió el "ACUERDO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS REYES Y AMPLIACIÓN DE SU COMPETENCIA PARA QUE CONOZCA DE LAS MATERIAS CIVIL, MERCANTIL Y FAMILIAR", en el cual determinó que la supresión de especialización por materia del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Los Reyes, así como la ampliación de su competencia material para conocer de las materias civil, familiar y mercantil, será a partir de las 0:00 cero horas del día 9 de abril de 2018.

Lo anterior para su conocimiento y todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán.
Secretaría Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA

En 9:30 am
23 FEB 2018